



EM / 99

7387

RESOLUCION EXENTA N°

CASTRO, 21 AGO. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-3654-SE18 por la Compra de 04 Baterías para motor de pequeñas articulaciones marca Stryker.

CONSIDERANDO: Ordinario N°255 del EU Jefe Pabellón, Cotización N°LR0023-18 del 13/08/2018 de la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA con V°B° del Comité de Abastecimiento del 14/08/2018.

Que, es necesaria la Compra de 04 Baterías para motor de pequeñas articulaciones marca Stryker, N° Inventario 15258, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA es representante de la marca Stryker en Chile, siendo convenientes a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra y pago a la Empresa:

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>EMPRESA</b>     | <b>STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA</b> |
| <b>RUT</b>         | <b>78.874.470-6</b>                                  |
| <b>VALOR TOTAL</b> | <b>\$ 1.071.000.-</b>                                |

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.071.000.- (Un Millón Setenta y Un Mil Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

|                              |                      |       |              |
|------------------------------|----------------------|-------|--------------|
| COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° | 1668                 | FECHA | 20 AGO. 2018 |
| IMPUTACION SUB-TITULO        |                      |       |              |
| ITEM 22-04-012               | VALOR \$ 1.071.000.- | SALDO |              |

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR. JFRM/SDA/IMP/GRAL ADP/JO. CFO/jca.  
REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA  
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO